DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570353

EXTRACTO

CLOVIS TORO CAMPOS, Abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Compañía número mil trescientos doce; certifico: Escritura pública hoy, ante mi, NELSON ENRIQUE GONZALEZ GALLARDO, don NELSON BRUNO GONZALEZ LOBOS, y doña CLAUDIA VERONICA GONZALEZ LOBOS, todos domicilio en calle Huérfanos mil cincuenta y cinco, oficina quinientos tres, comuna de Santiago; modifican sociedad "SERVICIOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION BRAGON LIMITADA", RUT. Setenta y seis millones cuatrocientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro guión ocho, se constituyó por Escritura Pública de fecha seis de enero del año dos mil quince, en la Notaría de Santiago de don Clovis Toro Campos, cuyo extracto fuera publicado en el Diario Oficial de fecha diez de enero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fojas mil ochocientos treinta número mil sesenta y cinco, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año dos mil quince.- La cual ha sido modificada y todas inscritas y publicadas dentro del plazo legal; modificaciones consisten: NELSON BRUNO GONZALEZ LOBOS, titular del noventa y nueve por ciento de los derechos sociales, vende, cede y transfiere el total de sus derechos sociales a doña CLAUDIA VERONICA GONZALEZ LOBOS, quién los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de novecientos noventa y nueve mil pesos; consecuencia cesion, se retira de la sociedad don NELSON BRUNO GONZALEZ LOBOS, y quedan como unicos y actuales socios don NELSON ENRIQUE GONZALEZ GALLARDO, con el uno por ciento derechos sociales, y doña CLAUDIA VERONICA GONZALEZ LOBOS, con el noventa y nueve por ciento de los derechos sociales; quienes modifican la cláusula octava del pacto social, relativa a la administración, representación y uso de la razón social, la que corresponderá a contar de esta fecha a doña CLÂUDIA VERONICA GONZALEZ LOBOS, y a don NELSON ENRIQUE GONZALEZ GALLARDO, en forma separada e indinstintamente, con las mismas facultades señaladas en el pacto social constitutivo, las que se dan por expresamente reproducidas.- En todo lo no modificado continúa vigente el pacto social constitutivo y sus modificaciones.- Demás estipulacines escritura extractada. SANTIAGO, 25 MARZO 2.019.